

Procedimiento Control de Producto No Conforme del INPC

Dirección General Adjunta de Índices de Precios

Código: PR-OC-10

Fecha de emisión: 15.julio.2011

Estado de revisión: 0

Fecha de próxima revisión: 15.julio.2012



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

1. Objetivo

Establecer un método de trabajo para identificar y controlar el producto no conforme en el proceso de cálculo del INPC.

2. Ámbito de Aplicación

Este procedimiento aplica a todo el personal de la Dirección que participa en la identificación y control del producto no conforme durante las etapas del proceso de cálculo del INPC, incluyendo la información proporcionada por los Investigadores de Precios de las 46 localidades que lo integran.

3. Referencias

- 3.1 Norma ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-IMNC-2008), apartado 8.3 Control del Producto No Conforme.
- 3.2 Manual de Gestión de la Calidad para la Elaboración del INPC e INPP, apartado 8.3 Control de Producto No Conforme.

4. Responsabilidades

4.1 Del Director de Operaciones de Campo

- 4.1.1 Aprobar este procedimiento.

4.2 De las áreas involucradas

- 4.2.1 Analizar y validar la información de precios, utilizar y aplicar este procedimiento para llevar a cabo el control de la información.

4.3 De los Subdirectores de precios al consumidor, los Jefes de Departamento de Operaciones del Índices de Precios al Consumidor

- 4.3.1 Revisar este procedimiento, así como cualquier cambio o modificación al mismo.

4.4 De los Jefes de las Oficinas de Precios al Consumidor

- 4.4.1 Elaborar y mantener actualizado este procedimiento.

5. Definiciones

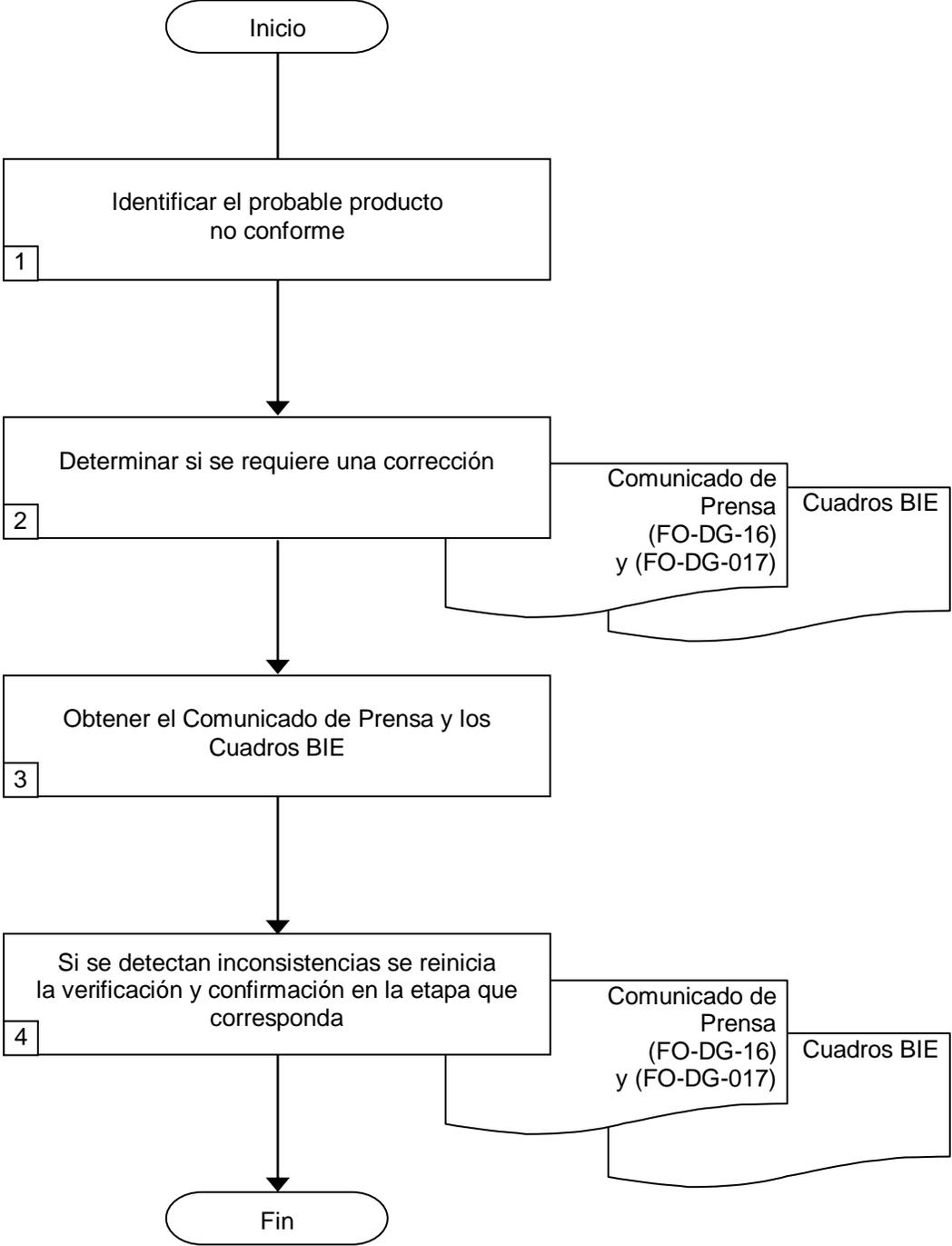
Una lista más completa de definiciones utilizadas en la documentación del SGC está disponible para consulta en la sección correspondiente del Manual de Gestión de la Calidad (MGC).

5.1 Producto No Conforme

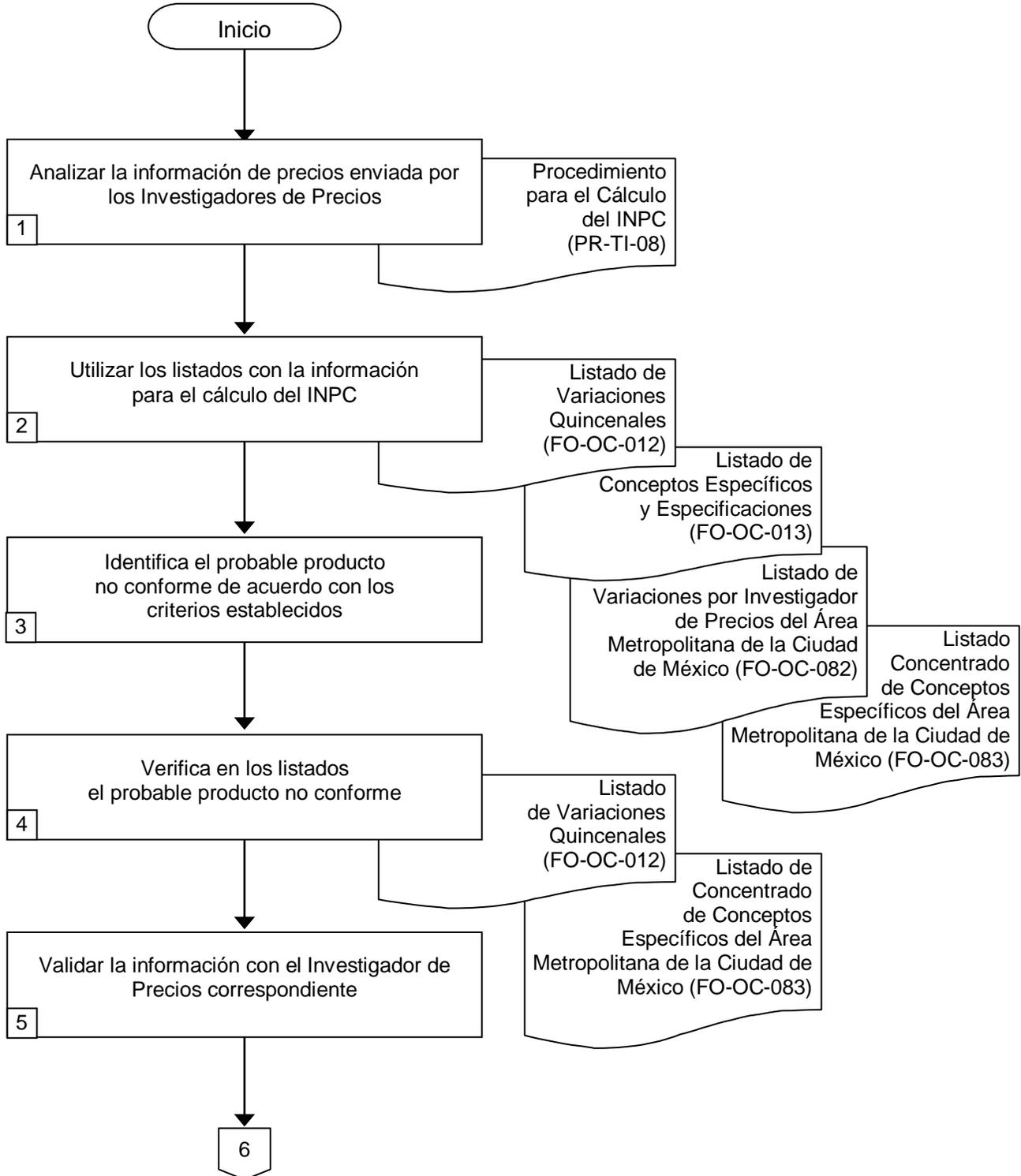
Es todo aquel precio que no cumple con alguno de los requisitos establecidos para su integración al proceso de cálculo del INPC.

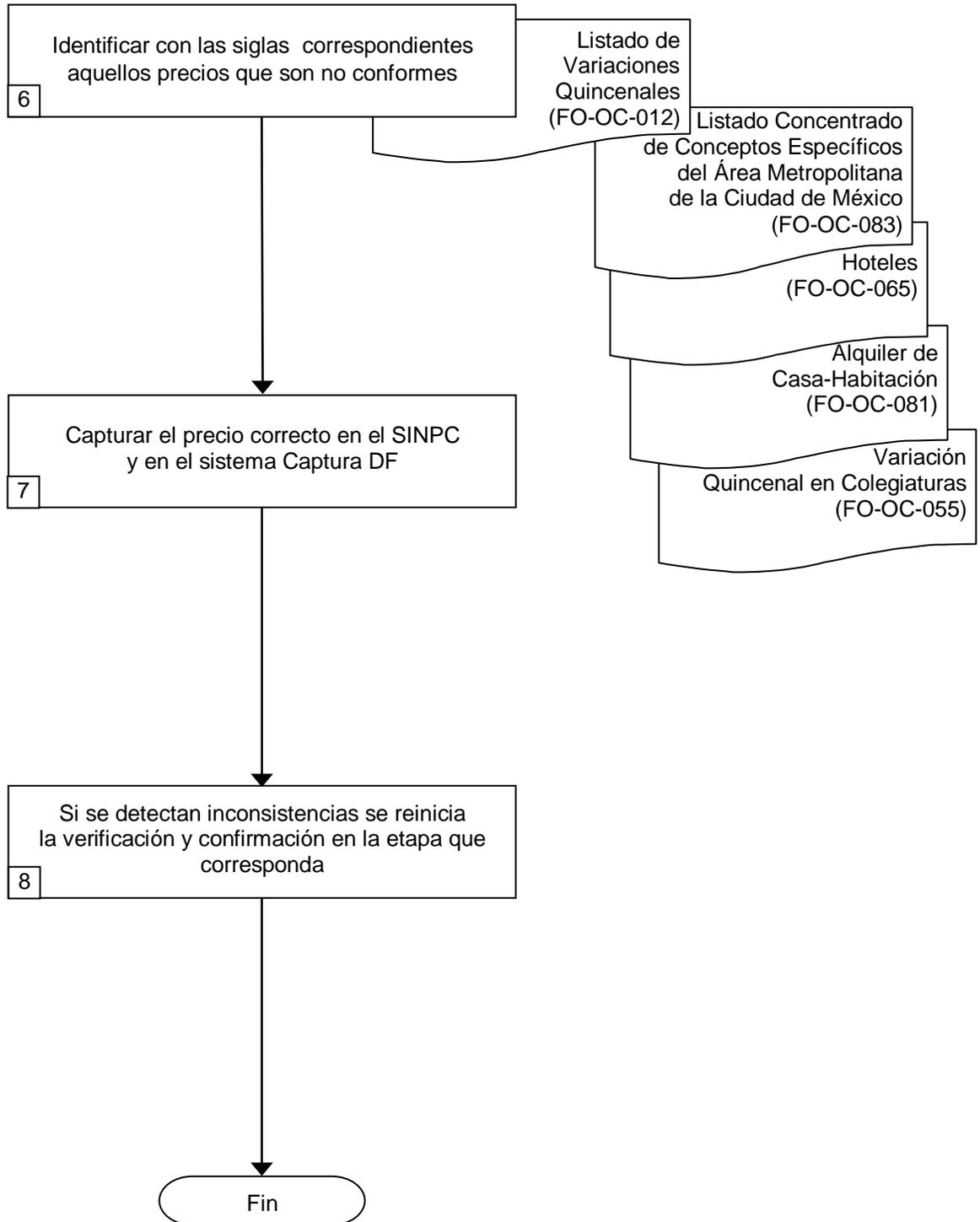
**6. Método de trabajo
6.1 Diagrama de Flujo**

Caso A: Comunicado de prensa y los Cuadros SIE



Caso B: Información de precios utilizada en la integración del INPC





6.2 Descripción narrativa

Para el caso A: El Comunicado de prensa, por medio de la clave quincenal o mensual y los Cuadros del Sistema de Información Económica (SIE).

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	Núm.	DESCRIPCIÓN	
Jefes de Oficina de Precios al Consumidor y Supervisores	1	Identifican el probable producto no conforme con los siguientes criterios: Cuando se detectan modificaciones en: <ul style="list-style-type: none"> El Comunicado de prensa, por medio de la clave Quincenal (FO-DG-16) y Mensual (FO-DG-017). En los Cuadros BIE. 	
Responsable de Servicio No Conforme Director	2	Determina si se requiere una corrección y los registra (ésta puede ser inmediata) en el Comunicado de prensa, por medio de la clave (FO-DG-16) y (FO-DG-017) o los Cuadros BIE. Nota: Esta actividad sólo se requiere a solicitud del Director; ya que si se requiere un acción correctiva general se apega a lo establecido en el Procedimiento de Acciones Correctivas y Preventivas, conforme al caso: información de precios	Comunicado de Prensa (FO-DG-16) y (FO-DG-017) Cuadros BIE
Jefes de Oficina de Precios al Consumidor y Supervisores	3	Se obtiene el Comunicado de Prensa (FO-DG-16) y (FO-DG-017) y los Cuadros BIE, éste se captura en el sistema correspondiente y se continúa con el proceso.	
Jefes de Oficina de Precios al Consumidor y Supervisores	4	Si se detectan inconsistencias en la inspección al Comunicado de Prensa realizada por el Director, se inicia nuevamente este proceso, hasta su validación (FO-DG-16) y (FO-DG-017) o los Cuadros SIE. Con esta actividad termina el procedimiento para el caso A.	Comunicado de Prensa (FO-DG-16) y (FO-DG-017) Cuadros BIE

Para el caso B: información de precios utilizada en la integración del INPC.

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	Núm.	DESCRIPCIÓN	
Jefes de Oficina de Precios al Consumidor y Supervisores	1	Analizan la información de precios enviada por los Investigadores, de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento de Cálculo del INPC (PR-TI-08).	
Jefes de Oficina de Precios al Consumidor y Supervisores	2	<p>Utilizan los siguientes listados:</p> <ul style="list-style-type: none"> Listado de Variaciones Quincenales (FO-OC-012). Listado de Conceptos Específicos y Especificaciones (FO-OC-013). <p>Para el caso del Área Metropolitana de la Ciudad de México, se utilizan los siguientes listados:</p> <ul style="list-style-type: none"> Listado de Variaciones por Investigador de Precios del Área Metropolitana de la Ciudad de México (FO-OC-082). Listado Concentrado de Conceptos Específicos del Área Metropolitana de la Ciudad de México (FO-OC-083). 	<p>Listado de Variaciones Quincenales (FO-OC-012)</p> <p>Listado de Conceptos Específicos y Especificaciones (FO-OC-013)</p> <p>Listado Concentrado de Conceptos Específicos del Área Metropolitana de la Ciudad de México (FO-OC-083)</p> <p>Listado de Variaciones por Investigador de Precios del Área Metropolitana de la Ciudad de México (FO-OC-082)</p>
Jefes de Oficina de Precios al Consumidor y Supervisores	3	<p>Identifican el probable producto no conforme con los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cuando la variación (positiva o negativa) en el precio del específico sea mayor o igual al 15% para el caso de alimentos, bebidas y tabaco ó 10% para el resto de productos. Cuando se detecta una variación porcentual negativa en el precio de alguno de los específicos que se caracterizan por tener precios rígidos a la baja. Ejemplo de estos bienes o servicios pueden ser los siguientes: periódicos, autobús urbano, estacionamiento, libros y revistas, etc. 	
Jefes de Oficina de Precios al Consumidor y Supervisores	4	<p>Verifican en los registros FO-OC-012, FO-OC-083, los probables productos no conformes, de acuerdo con los criterios mencionados anteriormente.</p> <p>El Listado de Conceptos Específicos y Especificaciones</p>	<p>Listado de Variaciones Quincenales (FO-OC-012)</p> <p>Listado Concentrado de</p>

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	Núm.	DESCRIPCIÓN	
		<p>(FO-OC-013) y el Listado de Variaciones por Investigador de Precios del Área Metropolitana de la Ciudad de México (FO-OC-082) se utilizan como herramientas para la verificación y análisis de la información.</p> <p>Además, todos los productos con cambio en su precio son revisados y validados, independientemente de su clasificación como probable producto no conforme.</p> <p>En el caso de los subsistemas (Hoteles, Rentas y Colegios) la información que presenta variación en su precio se revisa y analiza directamente en el Sistema para el Cálculo del INPC (SCINPC).</p>	<p>Conceptos Específicos del Área Metropolitana de la Ciudad de México (FO-OC-083)</p>
Jefes de Oficina de Precios al Consumidor y Supervisores	5	<p>Validan telefónicamente con el Investigador de Precios de la localidad correspondiente que el precio marcado como probable producto no conforme efectivamente lo sea.</p> <p>Adicionalmente, en los casos que aplique, se puede complementar la validación del precio de acuerdo con los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A través del envío de la nota de compra. • A través de notas periodísticas. • Con documentos propios del establecimiento comercial o punto de venta. • Investigación y validación del precio mediante cotización directa del Supervisor, desde la Oficina Central. <p>Validan mediante rúbrica del supervisor la aceptación de todos los precios marcados como probables productos no conformes.</p> <p>Para el caso de los subsistemas la información se valida telefónicamente con el Investigador de Precios y en caso de detectar producto no conforme se marca en el listado correspondiente y se procede a segregarlo del SCINPC.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hoteles (FO-OC-065); • Alquiler de Casa-Habitación (FO-OC-081), y • Variación Quincenal en Colegiaturas (FO-OC-055). <p>Cuando algún precio es excluido se marca con la clave</p>	

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS	
	Núm.	DESCRIPCIÓN		
		(F), conservando el anterior. Una vez que se valida se integra al cálculo del INPC y se verifica su inclusión en el listado que corresponda. Todo producto segregado se debe identificar con la sigla correspondiente.		
Jefes de Oficina de Precios al Consumidor y Supervisores	6	<p>Producto no conforme Ocasionado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Error de recopilación. • Error de captura en el sistema. • Error en los precios proporcionados por las fuentes de información. • La inclusión en forma directa del precio de un producto encadenado. • Error en la actualización de subsistemas. 	<p>Se identifica con las siglas:</p> <p>ER</p> <p>EC</p> <p>EF</p> <p>PE</p> <p>ES</p>	<p>Listado de Variaciones Quincenales (FO-OC-012)</p> <p>Listado Concentrado de Conceptos Específicos del Área Metropolitana de la Ciudad de México (FO-OC-083)</p>
Jefes de Oficina de Precios al Consumidor y Supervisores	7	Una vez que se haya obtenido el precio correcto, éste se captura en el sistema correspondiente y se continúa con el proceso de acuerdo con el Procedimiento de Cálculo del INPC (PR-TI-08).		
Jefes de Oficina de Precios al Consumidor y Supervisores	8	<p>Si se detectan inconsistencias en la inspección realizada por el Director o Subgerente, se inicia nuevamente este proceso, hasta la validación final de los precios.</p> <p>Con esta actividad termina el procedimiento para el caso B.</p>		

7. Registros

NÚM.	DOCUMENTO (CÓDIGO)	RESPONSABLE DE CUSTODIA	TIEMPO DE RETENCIÓN / DISPOSICIÓN
1	Listado de Variaciones Quincenales (FO-OC-012)	Jefes de Oficina de Precios al Consumidor y Supervisores	Hasta actualización / guardar en archivo electrónico o impreso
2	Listado de Conceptos Específicos y Especificaciones (FO-OC-013)	Jefes de Oficina de Precios al Consumidor y Supervisores	Hasta actualización / guardar en archivo electrónico o impreso
3	Variación Quincenal en Colegiaturas (FO-OC-055)	Jefes de Oficina de Precios al Consumidor y Supervisores	Hasta actualización / guardar en archivo electrónico o impreso
4	Hoteles (FO-OC-065)	Jefes de Oficina de Precios al Consumidor y Supervisores	Hasta actualización / guardar en archivo electrónico o impreso
5	Alquiler de Casa-Habitación (FO-OC-081)	Jefes de Oficina de Precios al Consumidor y Supervisores	Hasta actualización / guardar en archivo electrónico o impreso
6	Listado de Variaciones por Investigador de Precios del Área Metropolitana de la Ciudad de México (FO-OC-082)	Jefes de Oficina de Precios al Consumidor y Supervisores	Hasta actualización / guardar en archivo electrónico o impreso
7	Listado Concentrado de Conceptos Específicos del Área Metropolitana de la Ciudad de México (FO-OC-083)	Jefes de Oficina de Precios al Consumidor y Supervisores	Hasta actualización / guardar en archivo electrónico o impreso

8. Control de cambios

SECCIÓN / PÁGINA	EDO. DE REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIO	FECHA Y MOTIVO DEL CAMBIO
1 - 11	0	Ninguno	Alta del documento

9. Anexos

- Listado de Variaciones Quincenales (FO-OC-012).
- Listado de Conceptos Específicos y Especificaciones (FO-OC-013).
- Variación Quincenal en Colegiaturas (FO-OC-055).
- Hoteles (FO-OC-065).
- Alquiler de Casa-Habitación (FO-OC-081).
- Listado de Variaciones por Investigador de Precios del Área Metropolitana de la Ciudad de México (FO-OC-082).
- Listado Concentrado de Conceptos Específicos del Área Metropolitana de la Ciudad de México (FO-OC-083).